

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo adelantado por Fanny Aide Burbano Camargo en contra Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca, con escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Octubre 11 de 2021.

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1247

Juzgado Once Civil del Circuito

Santiago de Cali, Octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente lo solicitado de conformidad con lo establecido en el artículo 461 C. G. del P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETESE la terminación de la presente ejecución adelantada por **FANNY AIDE BURBANO CAMARGO** contra **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL CAUCA** por pago total de la obligación, conforme a la manifestación expresa de la parte demandante en el escrito que antecede y según lo establecido en el artículo 461 C. G. del P.

SEGUNDO: No hay lugar a decretar el levantamiento de medidas cautelares.

TERCERO: ORDENAR a costa del ejecutado, el desglose de los títulos que sirvieron de base para la presente ejecución.

CUARTO: Sin costas por no haber constancia de su causación.

QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, archívense las diligencias, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

EAC 2011-00331

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 152 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de octubre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **888945d79dc40520c2575e3f3ba0270a0ebe7413a1609ece6cc723c8bcc78346**

Documento generado en 11/10/2021 02:51:26 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>